

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16224** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 61.02/2013, con NIG 1101242M20130000044, por auto de 27 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Litoandalus, S.L.U., con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Montero Aguilera, con domicilio postal Jerez de la Frontera, Plgno. Industrial El Portal, C/ Sudáfrica, s/n, CP 11408, y dirección electrónica concursolitoandalus@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130021371-1